

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	F-GJC-24 Versión 04 Fecha: 2025/01/03
---	--	---

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de designación en los siguientes términos:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Así mismo se designa como supervisor responsable del contrato o proceso contractual mencionado, y en caso de ausencia temporal o absoluta del supervisor, dicho rol será asumido por el subdirector del área correspondiente y en ausencia de este, el representante legal de la Biblioteca Publica Piloto.

Contrato	Contratista	Supervisor
2026-0678	PANOP S.A.S NIT.901393261-1	HECTOR URREGO PEREZ 98.497.167

Dado en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 11 de mayo de 2026.

Atentamente,


ESTEBAN GIRALDO GONZALEZ
Director General